



DTDP

**202532500336451**

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Marzo 31 de 2025

**Señora**

**PALOMA BLANCA**

ANONIMO

Sin\_Dirección

@NOREGISTRA

Bogotá - Bogotá DC

111711

**REF:** ALCANCE AL RADICADO 202532500250311 DEL 10 DE MARZO DE 2025 POR MEDIO DEL CUAL SE DA RESPUESTA AL RADICADO 202518500263802 DEL 20 DE FEBRERO DE 2025

Respetada Paloma Blanca:

El pasado 20 de febrero del año en curso, mediante radicado 202518500263802 el sistema BOGOTÁ TE ESCUCHA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ asignó su petición con radicado No 1-2025-5679 del 18 de febrero de 2025 al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.

En atención a su solicitud, el Instituto dio respuesta mediante radicado 202532500250311 de 10 de marzo de 2025; no obstante, por error involuntario se dirigió la misma al sistema BOGOTÁ TE ESCUCHA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ.

Por lo anterior, por medio del presente adjuntamos la respuesta integra otorgada en mención y en cumplimiento del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y del Manual de Servicio al Ciudadano y Gestión de los Derechos de Petición Versión 6 del Instituto de Desarrollo Urbano, procedemos de manera inmediata a publicar en un lugar de acceso al público general, al igual que en la página web de la entidad a la cual podrá acceder a través del link <https://www.idu.gov.co/page/carteleras-orfeo>, y en la que encontrará la respuesta bajo el seudónimo de “Paloma Blanca”, publicada por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la desfijación del aviso.

Ahora bien, el Instituto de Desarrollo Urbano IDU siempre ha querido que la comunidad pueda resolver todas sus inquietudes referentes al proceso de adquisición predial directamente y sin intermediarios, razón por la cual, le invitamos a presentarse en la sede

*Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web*

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

*Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.*

1



DTDP

**202532500336451**

Información Pública

Al responder cite este número

de la Calle 22 No 6 – 27, en donde con el mayor gusto uno de los profesionales a cargo del proyecto atenderá sus dudas.

Con lo anterior damos respuesta definitiva y de fondo, en virtud de lo establecido en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,



**ADRIANA DEL PILAR COLLAZOS SÁENZ**

Directora Técnica de Predios

Firma mecánica generada el 31-03-2025 03:37:31 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 13 Folios

Elaboró: DEISSY ALEXANDRA MARTHA CARABALLO-Dirección Técnica de Predios 

Revisó: SANDRA PATRICIA REMOLINA LEÓN – Articuladora Jurídica DTDP 

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2